



**GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

10 DE MAYO DE 2019

No. 88

**Í N D I C E**

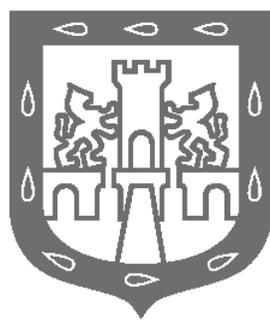
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## Índice

Viene de la Pág. 1

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número SACMEX-LP-074-2019.- Convocatoria 033.- Sustitución de colector en diversas calles de la Alcaldía en Xochimilco 21



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE  
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 033

El Ing. Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las Licitaciones de carácter nacional para la contratación de las acciones que a continuación se describen de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable requerido
SACMEX-LP-074-2019	Sustitución de Colector en diversas calles de la colonia Santiago Tulyehualco, Alcaldía Xochimilco.		12-Junio-2019	09-October-2019	\$7,700,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de Aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Acto de Sesión de Presentación de Propuestas
SACMEX-LP-074-2019	Costo en Dependencia: \$2,000.00	14-Mayo-2019	24-Mayo-2019 10:30 Hrs	20-Mayo-2019 09:00 Hrs	30-Mayo-2019 10:30 Hrs.

Los recursos fueron aprobados con Oficio de Autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México número SAF/SE/0081/2019 de fecha 10 de enero de 2019.

Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Concursos de Obra Públicas y Servicios de Drenaje Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en calle Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, lo anterior a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite señalada para su adquisición.

Requisitos para adquirir las bases:

1. La adquisición es directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno de la Ciudad de México con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en la Ciudad de México, o bien, a través del Banco Santander, S.A., con número de cuenta 65501123467 referencia 06D3.
  - 1.1 Carta de aceptación de participación a la Licitación. (2 juegos)
  - 1.2 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana.
  - 1.3 Escrito de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos que señala el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

1.4 Manifestación de que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas.

1.5 Constancia del Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y que cumpla con el capital contable solicitado; entregar copia legible y presentar original para cotejo.

1.6 Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el sentido de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.

1.7 Presentar el comprobante de pago de dicha licitación.

1.8 La documentación deberá de ir dirigida al Ing. Santiago Maldonado Bravo, Director General de Drenaje.

2. Los planos, especificaciones u otros documentos complementarios, los podrán revisar en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México en la Subdirección de Concurso de Obra Pública y Servicios de Drenaje, sita en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, éstos se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago. El no contar con esta documentación será motivo de descalificación en el acto de apertura de sesión de presentación de propuestas.

3. Se anexará dentro del sobre de la Propuesta Técnica en el documento T.1 copia de la Constancia de Registro de Concursante ante la Secretaría de Obras y Servicios, así como copia del recibo de pago, el no presentar cualquiera de estos documentos será motivo de descalificación.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en la licitación pública nacional, deberá presentarse dentro del sobre que contenga su proposición y consiste en:

Para la licitación SACMEX-LP-074-2019 Las empresas participantes en el procedimiento en la modalidad de Licitación Pública Nacional, deberán contar con capacidad técnica y experiencia necesaria, así como asegurar la calidad y seguridad en los trabajos mencionados, de conformidad con lo siguiente:

Deberán demostrar que cuentan con experiencia en la rehabilitación de atarjeas y colectores, mediante la presentación de copias de contratos correspondientes. No se aceptará justificar experiencia con curriculum del personal.

Presentar las actas de recepción de entrega correspondientes a los citados contratos, además de comprobar la capacidad financiera mediante la presentación de las declaraciones anuales 2017 y 2018, sus estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP, así como las razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en los párrafos anteriores y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos presentados, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

La cita para llevar a cabo la visita de obra para la licitación SACMEX-LP-074-2019 se realizará en la Unidad Departamental de Obras en Lagunas, ubicada en Calle Nezahualcóyotl No. 109, 8° Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, será en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, 2do Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc de esta Ciudad el día y hora indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la (s) junta (s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con oficio de presentación signado por el representante legal y con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible de ambos

documentos), se deberá presentar por escrito y en dispositivo electrónico USB las dudas o preguntas referentes a la Licitación, previo a la junta de aclaraciones en la Subdirección de Concursos de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Nezahualcóyotl número 127, Planta Baja, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

El acto de sesión de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones de Obra Pública y Servicios de Drenaje, perteneciente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en calle Nezahualcóyotl número 127, 2do. Piso, Colonia Centro, Código Postal 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, el día y hora señalados anteriormente.

En la licitación SACMEX-LP-074-2019 aplica lo siguiente.

Únicamente se reconocerá la subcontratación de los acarreos.

No se otorgará anticipo.

Si requiere visita de Obra.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Para las empresas que participen en más de un evento las obras y/o servicios se adjudicaran independiente del tipo de recurso tomando en cuenta los siguientes criterios: que cuenten con personal distinto y suficiente para cada obra, demostrar dentro de la propuesta que disponen de diferente equipo para atender cada evento simultaneo así mismo se aplicará para el aspecto financiero señalado en las Políticas Administrativas Bases y Lineamientos en materia de obra Pública. Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagaran en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Las empresas participantes deberán estar al corriente de las obligaciones Fiscales en tiempo y forma previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con base en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las propuestas admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y Políticas Administrativas Bases y Lineamientos, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.

Los porcentajes a los que se deberán sujetar las garantías serán de la siguiente manera: el de seriedad de la propuesta se apegará a lo establecido en la sección 21.2.4 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública, emitidos por la Administración Pública de la Ciudad de México, Secretaría de Obras y Servicios; de cumplimiento del contrato, 10 % de su importe por vicios ocultos, 10% del monto total ejercido. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán inconformarse en los términos del Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

CIUDAD DE MÉXICO, A 02 DE MAYO DE 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE

(Firma)

ING. SANTIAGO MALDONADO BRAVO

---

VII.RATIFICACIÓN por parte del Ingeniero en Mecánica Forense DANIEL MORALES MARTINEZ del dictamen que emitió el dos de marzo del dos mil dieciocho, dentro de la carpeta de investigación CI-FCIN/ACD/UI-03 C/D/00172/02-2018 y que obran a fojas 279 a 282 de las copias certificadas de la aludida carpeta.

VIII.RATIFICACIÓN DEL INFORME POLICIA HOMOLOGOS y anexos, suscritos por los policías preventivos RUIZ DUARTE MIGUELY CALDERON CASTRO GERARDO IGNACIO de fecha veintiocho de febrero del dos mil dieciocho, que obran a fojas 77 (setenta y siete) a 111 (ciento once) de la carpeta de investigación CI-FCIN/ACD/UI-03 C/D/00172/02-2018 exhibida en copia certificada; personas que deberán se citadas en el domicilio señalado por el actor y mediante oficio, a efecto de que comparezcan en forma personal el día y hora que se señale para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas, a fin de que bajo protesta de decir verdad manifiesten sí reconocen o no el contenido de sus actuaciones realizadas en la averiguación previa antes mencionada, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por reconocidas las citadas actuaciones en cuanto a su contenido y para los efectos procesales correspondientes; con apercibimiento para el oferente que en caso de resultar falso o inexactos los domicilios que proporciona para la notificación, la prueba a comento será declarada desierta.

IX. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES y

X.- LA PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANA.

En cuanto a la fecha de la audiencia a que se refiere el artículo 44 de la ley de Extinción de Dominio, se reserva su señalamiento hasta que concluyan los plazos a que se refiere el citado numeral.

En relación a las Medidas Cautelares, se provee lo siguiente:

MEDIDA CAUTELAR I.

Con fundamento en el artículo 11 fracción I, y 40 fracción II, de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, se declara la prohibición para enajenar o gravar el bien mueble identificado como: VEHÍCULO MARCA VW, TIPO PASSAT, AÑO 2004, NÚMERO DE CHASIS WVWRH23B14P140368, COLOR GRIS, NO. MOTOR ATQ220086, el cual se encuentra identificado mediante la FACTURA FOLIO 5902, EXPEDIDA POR "CRESTA IZTAPALAPA, S.A. DE C.V." CONSESIONARIO AUTORIZADO VOLKSWAGEN DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2003, y que fue identificado en el dictamen en materia de mecánica forense de fecha dos de marzo del dos mil dieciocho, como: N.I.V. WVWRH23B14P140368 MARCA VOLKSWAGEN, SUBMARCA PASSAT, AÑO MODELO 2004, TIPÓ DE CARROCERIA SEDÁN (4 PUERTAS), EL CUAL CUENTA CON UN MOTOR DE SEIS CILINDROS (2800 CC, EN "V"), TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA, EQUIPADO CON RINES DE ALUMINIO DE 17 PULGADAS, ASIENTOS FORRADOS EN PIEL, QUEMACOCOS, VIDRIOS Y SEGUROS ELECTRICOS, KILOMETRAJE DE ACUERDO A ODÓMETRO AL MOMENTO DE LA INTERVENCIÓN 109,853 KM VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA (HECHO EN ALEMANIA), y conforme el expediente relativo a la placa Y67-ARV que obra a fojas 34 del expediente administrativo FEED/T1/C1/FCIN/172/47/18-11 identificado como: N.I.V. WVWRH23B14P140368 PLACAS Y67ARV, CLASE AUTOMOVIL, MARCA VOLKSWAGEN DE MÉXICO, S.A. DE C.V., MODELO 2004, LINEA PASSAT 4 PUERTA, T VEHICULO SEDAN: VERSIÓN: SEDÁN VR6, AUT., T SERVIVIO: PARTICULAR, NO MOTOR: ATQ220086, COMBUSTIBLE: GASOLINA, USO PARTICULAR; a fin de evitar que se realice cualquier acto traslativo de dominio o gravamen respecto del bien mueble referido. En consecuencia, envíese atento oficio al C. SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO a fin de que se abstenga de realizar e algún cambio de propietario sobre dicho vehículo; asimismo, mediante notificación personal se requiere al afectado RAUL AUSENCIA TAPIA LUCAS para que exhiba ante éste H. juzgado, la factura original con la finalidad de que no grave o enajene el bien mueble a un tercero.

MEDIDA CAUTELAR II

Con base en el artículo 11, fracción V, y 40, fracción II, de la Ley de Extinción de Dominio para la Ciudad de México, se decreta bajo la más estricta responsabilidad de la parte actora el aseguramiento del bien mueble materia de este asunto esto es, el VEHÍCULO MARCA VW, TIPO PASSAT, AÑO 2004, NÚMERO DE CHASIS WVWRH23B14P140368, COLOR GRIS, NO. MOTOR ATQ220086, el cual se encuentra identificado mediante la FACTURA FOLIO 5902, EXPEDIDA POR "CRESTA IZTAPALAPA, S.A. DE C.V." CONSESIONARIO AUTORIZADO VOLKSWAGEN DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2003, y que fue identificado en el dictamen en materia de mecánica forense de fecha dos de marzo del



\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

---